



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

Scouts de Argentina - Comité Ejecutivo

Protocolo de Scouts de Argentina de Emergencias y Servicios

INDICE

1. - Objetivo.
2. - Definiciones.
 - 2.1. Se entiende por Emergencia.
 - 2.2. Se entiende por Desastre (o Catástrofe).
3. - Procedimiento a realizar en el Nivel Nacional (ENE).
4. - Alertas.
 - 4.1. Significado de cada Situación.
 - 4.2. Clasificación.
5. - Plan de llamadas.
 - 5.1. Significado de cada Situación.
6. - Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
7. - Tareas a realizar durante las emergencias y los servicios.
8. - Procedimiento a realizar en el Nivel Zonal (EZE).
9. - Informe final.
10. - Estructura Orgánica Práctica ante una Emergencia y/o Desastre.

1.- Objetivo

El presente protocolo tiene por finalidad ser una herramienta eficaz para utilizarse en los momentos de emergencias y/o desastres, que involucren a gran parte de la población local, nacional o internacional.

Se deja constancia que, según la magnitud y el territorio que abarque la situación planteada como emergencia y/o catástrofe, Scouts de Argentina a través de su Dirección de Emergencias y Servicios destinará los recursos humanos e infraestructura a afectar y utilizar, según las realidades de cada Zona.

Es necesario que el presente protocolo sea analizado, y estudiado con el fin de ser actualizado permanentemente, teniendo muy en cuenta las distintas experiencias que se produzcan.

2.- Definiciones

2.1. Se entiende por Emergencia:

Toda alteración intensa inesperada causada por un evento no deseado en un lugar y tiempo determinado, que puede ser atendida por los medios y recursos locales. (Puede haber una o varias víctimas, los daños no son graves).

MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

2.2. Se entiende por Desastre (o Catástrofe):

Alteración intensa inesperada, súbita, en un lugar y en un tiempo determinado en las personas, los bienes, los servicios y/o el ambiente, causado por un evento de origen natural o causado por la actividad del hombre, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada y requiere de ayuda externa.

Se denomina “Desastre” cuando hay víctimas múltiples y daños “graves

3.- Procedimiento a realizar en el Nivel Nacional en caso de Emergencias – Desastre:

Al tomar conocimiento de una emergencia y/o desastre en el ámbito local, nacional o internacional la Dirección de Emergencias y Servicios procederá a:

3.1. Comunicarse con autoridades Scouts en el lugar de la emergencia y/o desastre a los efectos de realizar una primera evaluación de la situación.

3.2. Tomar contacto con las autoridades de Scouts de Argentina en el lugar y de Defensa/Protección Civil pertinentes, sea nacional, provincial o municipal, con el fin de saber la situación real por la que atraviesa la población del lugar de la emergencia o desastre y ponerse a disposición, dentro de lo que objetivamente podamos aportar.

3.3. Recabar información sobre la situación de la emergencia y/o catástrofe con los organismos de Scouts de Argentina e instituciones que conforman la Red Nacional de trabajo en conjunto, tales como Cáritas, Cruz Roja, etc.

3.4. Aceptar, dentro de lo que nosotros podamos realizar (conforme a nuestra promesa “...hacer lo que de mí dependa...”) las tareas encomendadas por las autoridades pertinentes ya citadas en 3.2. y teniendo muy en cuenta lo enunciado en el **Plan Nacional de Acción ante Emergencias**

3.5. Definir las acciones a implementarse en el corto, mediano y largo plazo

3.6. Realizar el estudio de factibilidad de los organismos (Grupos – Distritos – Zonas) a afectar en la emergencia y/o catástrofe, junto a las autoridades de dichos niveles.

3.7. Remitir un correo a toda la Asociación Scouts de Argentina – Consejo Directivo, Comité Ejecutivo, Directores de Zonas, Directores de Distritos y Jefes de Grupo – que contendrá la siguiente información

3.7.1. Localización / ubicación de la Emergencia y/o Catástrofe.

3.7.2. Situación de la población afectada.

3.7.3. Informe técnico suministrado por las autoridades pertinentes del Estado

3.7.4. Acciones a implementarse en el corto, mediano y largo plazo.

3.7.5. Organismos que se afectan a las acciones a implementarse.

3.7.6. Cualquier otro dato de interés.

3.8. Simultáneamente con lo indicado en 3.1. y la remisión de la información citada en el punto 3.7. el Director de Emergencias y Servicios enviará un pedido, mediante correo electrónico o medio disponible, al Director Ejecutivo y al Presidente (con copia a la Dirección de Comunicaciones), en donde solicitará la autorización para el cambio de situación en el **“Cuadro de Emergencia y/o Catástrofe”**, el que se encuentra en la Página Asociativa.

3.9. El Director Ejecutivo procederá a evaluar lo peticionado en el punto 3.8. y de corresponder, autorizará el cambio de situación en el citado “Cuadro de Emergencia y/o Catástrofe”.

MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

3.10. La decisión que, representantes de Scouts de Argentina viajen hasta el lugar de la emergencia y/o catástrofe será tomada exclusivamente por el Director Ejecutivo, en caso de ausencia de este por el Presidente de la Asociación.

3.11. El Director de Servicios y Emergencias será el responsable de mantener informado a todos los estamentos asociativos sobre el estado de revista tanto de la emergencia y/o catástrofe como así también del servicio que realizan los distintos organismos asociativos.

4.- Alertas

Contendrá las instancias de emergencias y/o catástrofes en base a la situación, la que se identificará con colores, como así también los organismos de Scouts de Argentina afectados al servicio, a saber:

Nombre (1)	<i>POR ejemplo: EMERGENCIA DE TARTAGAL, PCIA. DE SALTA</i>		
Color	Estado	Área Afectada	Equipo de Emergencia
Verde	Situación normal	(2)	(3)
Amarillo	Situación Alerta	(2)	(3)
Rojo	Situación "Siempre Listo"	<i>Ciudad de Tartagal</i>	<i>Zona</i>

(1) Se colocara el Nombre de la Emergencia y/o Desastre

(2) El Área puede ser: Municipal - Provincial - Regional - Nacional - Internacional

(3) Puede afectar a los niveles de Grupos y/o Distritos y/o Zonas y/o Scouts de Argentina

4.1. Significado de cada Situación

- **Color Verde: Situación Normal**

Significa que no hay alerta alguna

- **Color Amarillo: Situación de Alerta**

MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

Significa que todos los Niveles (Grupal – Distrital – Zonal e Institucional) estarán **“atentos al llamado/convocatoria”** que pudiera realizarse, para lo cual accionarán el Plan de llamada, con el fin de que tanto el Consejo de Grupo como la Rama Rover, estén preparados y atentos al llamado del Director de Distrito, del Director de Zona o del Asistente Zonal de Emergencias y Servicios, para responder ante la solicitud de la Dirección de Emergencias y Servicios de Scouts de Argentina.

- **Color Rojo: Situación “Siempre Listo”**

Al pasarse de color amarillo al rojo, esto significará que la Dirección Emergencias y Servicios se encuentra en el lugar, o ha designado a alguien en el lugar, y ya solicitó el requerimiento necesario para responder a la emergencia y/o catástrofe.

En los casos de EMERGENCIA, **LAS PRIMERAS 48 HS. serán de cobertura 24 hs. calificada como “Alerta Roja”**; los turnos de trabajo serán de 8 hs. y rotativos, debiendo aprovechar a descansar cuando uno no trabaje, evitando “quedarse un ratito más”, salvo que las condiciones lo pidan y el responsable de turno “solicite ayuda”.

Es necesario y conveniente que se descance, y regrese en otro turno ya que su rendimiento será mayor.

A partir de las primeras 48 hs. de la emergencia o desastre, las autoridades de Scouts de Argentina presentes, evaluarán la continuidad del servicio y la carga horaria necesaria. En un máximo de 7 a 14 días de continuidad y no excediendo este plazo, salvo que la emergencia lo amerite necesariamente, o esta surja nuevamente.

4.2. Clasificación

Las alertas se dividen en 2 grupos:

4.2.1. Alerta roja, 48 horas (A contar desde el inicio del trabajo). con cobertura las 24 Hs.

4.2.2. Alerta amarillo con cobertura 12 - 8 - 4 horas según necesidades

5.- Plan de Llamadas

De acuerdo a la envergadura de la emergencia, el Director de Emergencias y Servicios procederá a tomar contacto con el Asistente Zonal de Emergencias y Servicios de las áreas afectadas con el fin de que éste proceda a “Activar el Plan de Llamadas”.

El mismo contemplará los 3 estamentos asociativos: Grupo, Distrito y Zona.

5.1. Nivel Grupal: Se realiza el Plan de Llamada de Consejo de Grupo y de Rama Rover confeccionando el Jefe de Grupo “un parte de posibilidad de servicio” (voluntarios que tendrían disponibles) con turnos rotativos teniendo en cuenta que durante las primeras 48 hs. Scouts de Argentina responderá las 24 horas de servicio.

5.2. Nivel Distrital: Se realiza la grilla conteniendo los voluntarios y horarios disponibles para la cobertura del posible servicio.

MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

5.3. Nivel Zonal: Fijará de las grillas elevadas por los Distritos de su Zona a los Equipos de Servicios que operarán en las primeras 48 hs. con cobertura de 24 hs.

6.- Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

Durante la emergencia y/o catástrofe se integrará un Centro de Operaciones de Emergencias (COE), el que estará conformado por el Director Ejecutivo, el Director de Operaciones, Director de Emergencias y Servicios y el/los Director/es de Zona/s cuyas áreas estén involucradas en la emergencia y/o catástrofe.

Dicho Centro tendrá la responsabilidad de todo el operativo en donde se encuentren prestando servicios Scouts de Argentina

7.- Tareas a realizar durante las Emergencias y los Servicios

Deberán realizarlas tanto a nivel nacional como zonal. Ellas son:

7.1. Registro de participantes

Se llevará un registro de Adultos y Beneficiarios, para lo cuál se diseñaron planillas para tales fines y será responsabilidad de completarlas quién esté al frente del servicio asignado, o bien podrá delegar tal tarea.

Su objetivo es doble:

7.1.1.) Para la individualización y localización de los scouts voluntarios

7.1.2.) Cuantificar la tarea y el aporte que hizo Scouts de Argentina a tal emergencia/servicio (Por ejemplo: En la emergencia por la inundación que sufrieron nuestros hermanos tucumanos en enero de 2007, S.A. contribuyó con: TRECIENTAS SESENTA PERSONAS (360) durante 3 semanas de trabajo, y durante los primeros 5 días la cobertura fue de 24hs; se trabajaron CINCO MIL horas/hombres (5.000hs/H).

7.2. Designación de un responsable

Se preverá un responsable adulto a cargo de la infraestructura del servicio, ya sea de refrigerios o insumos necesarios para realizar la tarea (cinta para pegar; papeles, fibrones, etc.), de cualquiera de los presentes, sea o no I.M.

7.3. Botiquín de Primeros Auxilios

Los responsables del servicio contarán con un botiquín básico de primeros auxilios el cual se encontrará en lugar visible durante el servicio o emergencia, teniendo un dirigente responsable, sea o no I.M.

7.4. Salubridad e Higiene

Se preverá la salubridad e higiene en el área de servicio. Y según la ocasión se deberá contar con guantes descartables - o en su defecto alcohol - barbijos y cofias.

7.5. Cadena de mando – Sistema de Patrulla

Los voluntarios pertenecientes a Scouts de Argentina involucrados en el servicio reportarán únicamente a los responsables scouts del mismo, mediante sus correspondientes dirigentes.

MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

Esto tiene como finalidad evitar que recibamos órdenes de otras personas ajenas a S.A., por lo que deberá explicitárselos tanto a los que requieran de nuestra colaboración como a los scouts que concurran a prestar servicio.

7.6. Comportamiento

Los responsables tendrán un trato cordial con los demás voluntarios - sean scouts de otras asociaciones; de cualquier otro tipo de institución, o simples personas que presten también su colaboración - que pudieran haber, siendo fieles al propósito del movimiento scout, a sus principios y a nuestra promesa.

7.7. Anomalías

Cualquier anomalía que sea detectada por el responsable del servicio será comunicada al Director de Zona y/o Asistente zonal de Emergencias y Servicios y/o Director de Emergencias y Servicios.

7.8. Registro de novedades

La Dirección de Emergencias y Servicios deberá tener un registro – a modo de cuaderno de novedades – donde se deberán dejar escritos aquellos hechos que así lo ameriten, este registro estará a cargo de quien se designe en cada caso.

7.9. Informe final

Antes de retirarnos del servicio, se deberá presentar un informe por escrito a las autoridades pertinentes (funcionarios, Defensa Civil, etc.) y solicitar brevemente una devolución del desempeño durante dicho servicio.

8.- Procedimiento a realizar en el Nivel Zonal (EZE)

Las experiencias obtenidas hasta ahora, nos posibilitan determinar que el buen funcionamiento está basado en:

8.1. Una comunicación fluida, constante, permanente, y participativa, en la cuál se analizan las pautas adecuadas para cada servicio.

8.2. Reuniones eficientes y efectivas, concentradas en un orden del día puntual, a fin de evitar reuniones agotadoras e improductivas; las comunicaciones se realizan vía correo electrónico – particularmente beneficiosa en las zonas con gran cantidad de territorio - y llamadas telefónicas, para que al momento de la reunión, sólo quede intercambiar puntos de vista y tomar decisiones.

8.3. De las reuniones, se llevará un breve registro de los temas tratados y cómo se los resolverá, a modo de una sencilla memoria de las actividades realizadas, las que no sólo contribuirán como archivo sino para describir la “memoria” de lo trabajado en el año.

8.4. Los temas que se tratan son sobre las Emergencias y Servicios que conllevan la participación de los grupos scouts – según la realidad de cada Zona – en las actividades religiosas; solicitudes de distintas ONGs., etc., para lo que fuéramos convocados con la debida antelación (lo ideal es no menos de 20 días promedio, a los efectos de que se nos permita poder organizarnos). Y de existir compromisos como “calendario fijo”, tomar las debidas precauciones para poder responder a ellos.

8.5. En las emergencias, acudimos solamente cuando somos convocados por la autoridad pertinente – conforme a lo dispuesto en la “Política de Emergencias y Servicios” - ante una necesidad inmediata, (en caso de inundaciones, cortes de luz prolongados, etc.), habiendo realizado

MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

previamente el debido convenio de partes y acordando tareas, horarios, materiales necesarios, herramientas de acarreo, responsabilidades, etc.

8.6. La capacitación será el eje fundamental en el cual se trabajará, conformando en principio un Equipo que brindará los cursos sobre Protección/Defensa Civil, conforme a la legislación vigente en la materia, y con el acuerdo de la Dirección de Formación.

8.7. Algo MUY IMPORTANTE:

Se deberá dejar BIEN ESPECIFICADO que, al ser convocados, tendrán que proveer del refrigerio y transporte a los scouts que vayan a trabajar como voluntarios.

8.8. **La relación con el Gobierno** - sea municipal o provincial - será vía la Dirección General de Defensa Civil (o similar, según la realidad zonal) y **estará a cargo del Director de Zona**, pudiendo delegarla en su Asistente Zonal de Emergencias y Servicios, o bien en un Director de Distrito, según la realidad de cada zona.

8.9. Siempre se deberá establecer una “cadena de mandos” (nuestro Sistema de Patrullas) y ponerla en conocimiento de la autoridad de DC.

8.10. Asimismo, todo trámite que se haga ante las autoridades pertinentes, deberá ser por escrito y con acuse de recibo en Mesa de Entradas de la repartición correspondiente, o bien que un funcionario de la misma firme y ponga su sello aclaratorio.

8.11. Se conformará un grupo de **Acción Rápida** con dirigentes y comunidades Rovers, pertenecientes a cada Zona o Distrito - según sea la realidad de cada zona - y que tendrá como principal objetivo responder en forma inmediata ante la convocatoria por una **EMERGENCIA Y/O DESASTRE**, de manera tal de tener una presencia casi inmediata en el lugar que se convoque puesto que las primeras 48 hs. en un servicio son fundamentales.

Este equipo formado por Dirigentes y Rovers deberá integrarse por componentes de cada Zona, Distritos y Grupos Scouts respectivos; sus integrantes deberán tener una formación específica a definir; el principal requisito es que les guste la temática y que posean disponibilidad horaria, a modo de conformar una “**guardia pasiva**”.

9.- Informe Final

A la finalización de la Emergencia, el responsable local de la misma deberá remitir un breve informe sobre lo actuado al Director de Emergencias y Servicios, con copia a su respectivo Asistente Zonal de Emergencias y Servicios.

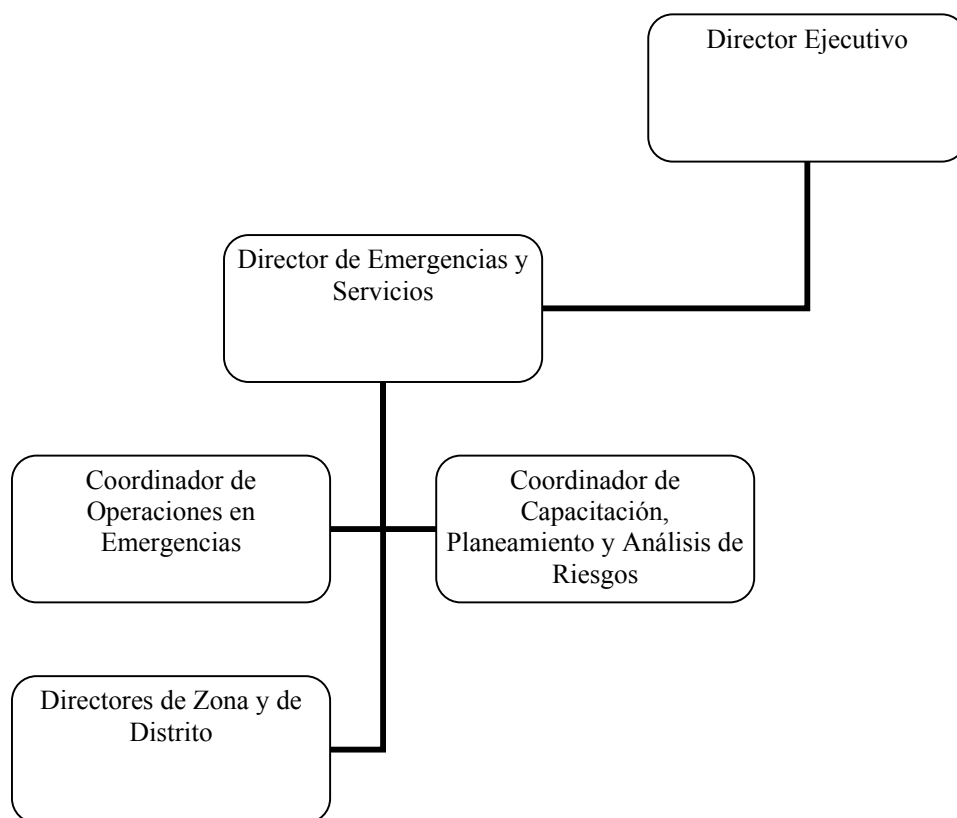
El mismo, deberá contener los datos mínimos que se deben completar en las planillas que se adjuntan, conteniendo los siguientes datos: Nombre y Apellido de todos los miembros beneficiarios que intervinieron, como así también los Adultos; Número de documento; Zona, Distrito, Grupo; qué comunidad de grupo colaboró; y conforme a las citadas planillas, remitir un estimado de la cantidad de horas trabajadas y la descripción de las tareas desarrolladas (estas de manera estimativas); los mismos datos del o los responsables del servicio brindado, y lo que considere necesario destacar.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – (C1012AAZ) Ciudad de Buenos Aires
+54 (011) 4811-2574
scouts@scouts.org.ar

10.- Estructura Orgánica Práctica ante una Emergencia y/o Desastre



MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con
Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.